GEN

GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 23/10/23 13:27:52
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: AMARTIN

Ejercicio: 2023 **RAF:** 560 **Tipo de Compra:** (1) Compra Directa **Nº de Compra:** 69 **Apertura:** 20/10/23 10:30

PA Nº: 82229 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ambito:** 1950 **Tipo:** E **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P

Descripción: S/TDF - Innova/2023 - Servicio de Catering, destinada a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	CORTES, GERARDO MARIA	CUIT	20-13291291-3			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1	Servicio de catering Pesos							
1	0			1,00	0,00	1,00	572.000,00	572.000,00

Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE TÉCNICAMENTE A L

Desc Insumo: Servicio de catering

Total General: 572.000,00
Total con bonificación: 0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Ushuaia, 23 de octubre de 2023

A la Secretaría Administrativa y Legal

Me dirijo a Uds. en el marco de la evaluación de la única oferta recibida por parte del Sr. Gerardo María CORTES, CUIT 20-13291291-3, por la suma de $572.000 por la contratación de un servicio de catering para la entrega de premios y exhibición de los proyectos participantes de la 3° edición del programa TDF Innova en el salón "Héroes de Malvinas" del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), sito en Perito Moreno 168 de la ciudad de Río Grande el día 03 de noviembre del corriente año.

Tal como fuera expresado en nota de orden 33, la oferta cumple técnicamente con lo solicitado. La misma permitirá alcanzar los objetivos planteados para el evento, que busca estimular el entramado productivo local, generar espacios de networking entre las empresas locales de diferentes sectores y conectar a las PyMEs participantes con su mercado local y dar a conocer los productos y servicios al pueblo fueguino.

En cuanto a la merituación económica, la Dirección General de Redeterminación de Precios se expidió sobre la razonabilidad de la oferta postulando que la misma resulta razonable y no perjudicial para el Estado Provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado en plaza.

Por lo expuesto, resulta conveniente la contratación en base a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015 y se recomienda adjudicar el procedimiento a Gerardo María CORTES, CUIT 20-13291291-3 por la suma de $572.000, quedando supeditada la misma al cumplimiento de los requisitos formales del procedimiento, requeridos al proveedor mediante las actuaciones de orden 26 así como la disponibilidad presupuestaria y financiera para afrontar la misma.

De compartir lo actuado y en relación al último punto del párrafo anterior, se solicita ajustar la reserva presupuestaria y posteriormente remitir a la Subdirección General de Compras y Patrimonio.

Mg. Florencia Gómez Bodo
Directora General de Promoción PyME
Subsecretaria de Agregado de Valor
Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME